



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-1980/00/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Administrativo del Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender el concurso en tramite, en los términos establecidos por el Escalafón del personal No Docente Decreto P.E.N. N° 366/06 y Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N° 380/2019.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a la cobertura de las vacantes de la planta No Docente de la Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto tomó intervención de lo solicitado, indicando la partida presupuestaria correspondiente.

Que por Resolución Rectoral N° 930/23 se designa a cargo del Despacho de Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, al Sr. Vicerrector, Téc. Paul Osovnikar, DNI N° 24.519.087.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria, Categoría siete (7), para cumplir funciones del Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente Decreto P.E.N. N° 366/06; en el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N°0380/2019 y Decreto P.E.N. N° 366/06.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría Siete (7) - Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente Decreto PEN N° 366/06; para cumplir funciones en el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes de la Universidad Nacional del Comahue, autorizadas de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

///...



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

///...

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado; de acuerdo al **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III** de la presente.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6°: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso.

ARTICULO 7°: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que una vez sustanciado el concurso mencionado en el **ARTÍCULO 1°**, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda; a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 9°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en:

1.1 Un (1) cargo, agrupamiento Administrativo para el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes de la Universidad Nacional del Comahue.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, en el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes la Universidad Nacional del Comahue:

Requisitos

- 1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.
- 1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.
- 1.3 Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo.
- 1.4 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.
- 1.5 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 470/2009, y el Decreto PEN N° 366/06.
- 1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

Documentación Obligatoria

- 2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.
- 2.2 Presentación de DNI y copia (excluyente).
- 2.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).
- 2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).
- 2.5 Certificación de servicios laborales.
- 2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.
- 2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: tramite en el Registro Nacional de Reincidencia, al siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Tiene vigencia por treinta (30) días desde la fecha de emisión. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

///...



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

///...

Perfil

- 3.1 Capacidad para trabajo en equipo
- 3.2 Facilidad para la comunicación y el dialogo
- 3.3 Proactivo, capacidad para resolución de problemas
- 3.4 Idoneidad para la atención al público
- 3.5 Habilidad para la redacción de textos administrativos
- 3.6 Integridad y confidencialidad

Condiciones Generales

- 4.1 Remuneración correspondiente al cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), para cumplir funciones en el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes.
- 4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Administrativo (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.
- 4.4 Lugar de prestación de servicios: Pje. de la Paz 235, Q8370 San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO III

De los plazos

- 1.1** Fijar los días del 6 al 27 de noviembre de 2023, para la publicación del presente llamado (Decreto N° 366/06, Art. 27).
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023, en oficinas del Departamento de Recursos Humanos del asentamiento, en los horarios de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicado en Pje. de la Paz 235, Q8370 San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 11 al 15 de diciembre de 2023, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 18 al 20 de diciembre de 2023.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 5 al 16 de febrero de 2024, a partir de las 09:00 hs. (lugar a designar por el Departamento de Recursos Humanos del asentamiento).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.



RECTORADO



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, Escalafón Decreto 366/06, en el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Marcela V. Perez, DNI: 16.284.643 - Universidad Nacional del Comahue
2. Maria C. Schwindt, DNI: 17.765.589 - Universidad Nacional del Comahue
3. Pablo J. Cinalli, DNI 25.265.812 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTES:

1. Maria C. Oliva, DNI: 31.203.321 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Alejandra I. Guzman, DNI: 24.017.700 - Universidad Nacional del Comahue
3. Nancy I. Jaramillo, DNI: 18.806.081 - Universidad Nacional del Comahue.